

**Defendiendo al Club de Toby**  
**La estrategia del Partido Acción Nacional en las candidaturas a las**  
**alcaldías de Nuevo León**

**José Fabián Ruiz**

El objetivo de este trabajo es analizar la estrategia del Partido Acción Nacional para registrar candidaturas a las alcaldías de Nuevo León, garantizando la paridad transversal. En efecto, una vez presentadas las candidaturas a las alcaldías de Nuevo León, la Sala Monterrey del TEPJF emitió la sentencia SM-JRC 20/2021 donde establece que el Partido Acción Nacional no cumplió con la disposición de postular mujeres en los municipios de mayor votación de la entidad, debiendo realizar un ajuste en el bloque 1 de alcaldías (Santa Catarina, San Nicolás de los Garza, Monterrey, San Pedro Garza García, Guadalupe, General Escobedo, Apodaca, García y Juárez), en los sub-bloques de alta y media competitividad.

Sin embargo, en las cuatro alcaldías donde debía realizarse el ajuste (Santa Catarina, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Guadalupe), los candidatos panistas rechazaron ceder sus postulaciones. Tras diferentes tentativas de solución, incluso de incumplir la ley, Acción Nacional decidió retirar su candidatura partidaria en el municipio de General Terán, con lo cual presentaron candidatos en 50 de los 51 municipios neoleoneses.

Al modificarse el número de candidaturas partidarias, tanto la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León como la Sala Monterrey dieron su conformidad con el arreglo, entendiendo que se trataba de una nueva postulación conformada por 25 hombres y 25 mujeres, lo que supone el respeto a la paridad.

La pregunta que surge de inmediato es, ¿qué lleva a un partido político a respaldar a sus líderes locales al punto de arriesgarse a incumplir la ley o suprimir candidaturas antes que contradecirlos? ¿Se trata de una estrategia electoral? ¿O es una resistencia atávica a respetar la paridad en las candidaturas?

De estas interrogantes dará cuenta el trabajo.